

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 2017/538 de 22-12-2017

DOÑA DELIA LINZOAINPINILLOS
ALCALDESA DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA (NAVARRA)

ASUNTO: adjudicación del contrato de suministro de 3500 pies de chopo en Villafranca .

Visto la tramitación seguida para la adjudicación del contrato de obra de suministro de 3500 pies de chopo en Villafranca, en fecha 15 de diciembre la unidad gestora del contrato elevó la siguiente acta con la propuesta de adjudicación:

En Villafranca a 15 de diciembre de 2017, siendo las 14 horas, la Unidad Gestora de contrato, formada por Dña. Delia Linzoain Pinillos, D. Juan Manuel Fernández Reyero, Dña M. Carmen Segura Moreno y dña Francesca Ferrer Gea, se procede a la calificación de los documentos presentados en tiempo y forma por los licitadores, con el siguiente resultado:

- Licitadores y presentados:

Empresa	representante	CIF	Domicilio	Teléfono	email
INVESTIGACIÓN AGROGENÉTICAS Y ALIMENTOS	CARMELO SALARNIER GARCIA	B45758018	C/ Gregorio de los Rios, 3-7B	635437208	Iaa_biomasa@hotmail.es

Se procede en primer lugar a la apertura de los sobres de la documentación administrativa y económica resultando que ambos presentan la documentación completa.

Empresa	representante	CIF	Propuesta económica	Plazo ejecución
INVESTIGACIÓN AGROGENÉTICAS Y ALIMENTOS	CARMELO SALARNIER GARCIA	B45758018	1,89	Enero-febrero 2018

Siendo la única empresa que ha presentado oferta, por la unidad gestora se acuerda proponer la adjudicación del contrato de suministro de 3.500 pies de chopo a la empresa INVESTIGACIÓN AGROGENÉTICAS Y ALIMENTOS por el precio de 1,89 e la unidad, total 6.615 € IVA excluido y firman los presentes, en el lugar y fecha señalados.

Atendido lo anterior, de conformidad con el artículo 224 y siguientes de la Ley Foral 6/2006 de contratos Públicos, en relación con el art. 73 de la Ley foral de contratos Públicos y en ejercicio de las atribuciones que legalmente me están conferidas,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar el contrato de de obras de ejecución de suministro de 3500 pies de chopo en el municipio de Villafranca , a la empresa INVESTIGACIONES AGROENERGÉTICAS Y ALIMENTOS, con domicilio en Talavera de la Reina, por el precio 6.1615,00 € más IVA, por las razones señaladas en el cuerpo de esta resolución, debiendo empezar los trabajos en enero –febrero, cuando lo ordene el ayuntamiento.

Segundo.- Ordenar la reserva de crédito con cargo a la partida del presupuesto en vigor y dar traslado de esta resolución a la intervención.

Tercero- Notificar esta Resolución las empresas licitadoras , advirtiéndoles que los efectos de la adjudicación que no procede la suspensión de 10 días naturales a contar desde la notificación de la presente resolución para que las empresas excluidas puedan interponer recurso ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos, de conformidad con lo dispuesto en el Libro III de la Ley Foral 6/2006 de contratos Públicos por haber presentado oferta la empresa adjudicataria, sin perjuicio de la interposición los recursos administrativos y jurisdiccionales siguientes:

- *potestativamente Recurso de Reposición ante el órgano autor del acto en el plazo de un MES a contar a partir del día siguiente al de la notificación de esta Resolución o Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del MES siguiente a fecha de notificación de esta Resolución.*

- *Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano judicial de este orden que sea competente por razón de la materia, en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución.*

Cuarto.- Dar cuenta de la presente Resolución a a Junta de Gobierno Local para su ratificación y al pleno de la Corporación, en la próxima sesión ordinaria que dicho órgano colegiado celebre.

Villafranca, a veintidós de diciembre de dos mil diecisiete

La Alcaldesa-Presidenta

Ante mí, la Secretaria

Delia Linzoain Pinillos

Francesca Ferrer Gea